



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 20/12/2024

RESOLUCION: **N°1982**

VISTO:

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5448/2023, que en su artículo segundo faculta al señor Rector, Dr. Marcelo A. Aba, para resolver sobre la incorporación de créditos y su distribución para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por la implementación de la nueva modalidad de devolución de Créditos a las distintas Jurisdicciones, esta Universidad a través del sistema de Gestión presupuestaria, financiera y contable (PILAGA), se procedió a la Devolución de Fondos a la Secretaría de Políticas Universitarias de distintos proyectos que no fueron ejecutados y aquellos que fueron ejecutados en forma parcial.-

Que se ha procedido a la devolución de fondos del Programa "Capacitación de Autoridades Escolares"- Resolución SPU N° 3733/2014.-

Que corresponde en consecuencia efectuar la disminución de los Créditos incorporados mediante Resolución de Rectorado N° 1938/24 -Fondo Universitario 2023-Anexo III por PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE CON 34/100 (\$ 82.089.34).-

Que por la Subsecretaría Económico-Financiera se elaboró el proyecto del referido ajuste, el que es autorizado por la Secretaría de Administración.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°1982

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inciso a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1: DISMINUIR los créditos de nuestra Universidad, incorporados por Resolución de Rectorado N° 1938/24 por PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE CON 34/100 (\$ 82.089.34), de acuerdo al detalle que como Anexo I se agrega a la presente.

ARTICULO 2: Distribuir por Finalidad, Función, Fuente de Financiamiento e incisos, los créditos disminuidos en el artículo anterior, de acuerdo al detalle que como Anexo II se agrega a la presente.

ARTÍCULO 3°: Modificar el Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024 en virtud de la disminución efectuada en la presente, **por lo cual el nuevo monto global asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 72/100 (\$ 18.982.048.688,72).**

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1982

ANEXO I

PRESUPUESTO 2024

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

| <u>Fuente de Financiamiento</u> | <u>Tipo de Moneda</u> | |
|---------------------------------|-----------------------|-------------------|
| 16 | 1 | - 82.089.34 |
| TOTAL | | -82.089.34 |



ANEXO II

PRESUPUESTO 2024

DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

| <u>Fte.</u> | <u>Dep.</u> | <u>Subdep.</u> | <u>Cat. Programática</u> | <u>G.P.</u> | <u>Inciso</u> | <u>Importe</u> |
|--------------|-------------|----------------|--------------------------|-------------|---------------|-------------------|
| 16 | 22 | 00 | 09-00-00-01 | 2033 | 3 | -82.089,34 |
| TOTAL | | | | | | -82.089,34 |